

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

ORDINARIO No. 110014003010072013 00311 00

Resuelve el despacho la solicitud de apertura a pruebas de las excepciones previas propuestas por el demandado DANIEL AUGUSTO SALAMANCA BARRERA formuladas inicialmente y obrantes en el cuaderno 5 de este expediente:

Téngase en cuenta que el excepcionante SALAMANCA BARRERA no solicitó pruebas respecto de su escrito.

De la parte actora

Ténganse en cuenta las documentales referidas al folio 30 a 32 de su contestación de las propuestas en cuanto a derecho fueren procedentes.

En cuanto a las demás pruebas solicitadas se estará la demandante a las ya decretadas en relación con las otras actuaciones en trámite de excepciones previas. Actualícense los despachos comisorios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

AURA ESCOBAR CASTELLANOS

JUEZA

(2)